

# COVID-19

## SSA modifica protocolo para planteles



- 1 Al presentarse un caso de covid (confirmado por laboratorio), cerrar el aula por 10 días naturales.
- 2 Al presentarse un caso en el 50 por ciento de las aulas, cerrar el plantel escolar por 10 días naturales.

**\*Dar aviso inmediato a la autoridad escolar.**

**¡Cuidándote tú, nos cuidas a todos y a todas!**



**SEPyC**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

SEPyC  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURACULIACÁN, SINALOA, C.P. 80100  
TEL: 695 1105 779  
CORREO ELECTRÓNICO: rectoria@utescuinapa.edu.mxCircular No.: SEB/058/2021-2022.  
Subsecretaría de Educación Básica  
ASUNTO: Medidas protocolarias COVID-19.**C.C. Directora, Directores, Subdirector, Jefas y Jefes de  
Departamento, Supervisores, Jefas y Jefes de Sector de Educación Básica  
P r e s e n t e.**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de junio de 2022.

Atendiendo las indicaciones de la Secretaría de Salud ante la presencia de casos COVID-19 en escuelas, emitido el día 3 de junio de 2022 y con el propósito de dar seguimiento y atención oportuna a los casos que se han estado registrando en nuestros planteles educativos.

Como es de su conocimiento, la pandemia de COVID-19 sigue activa; y en lo que concierne a nuestro país y muy específicamente en el estado de Sinaloa el sector salud, no ha dejado de trabajar desde el principio, atendiendo a las personas afectadas en los centros de salud y hospitales; a nivel comunitarios se han implementado diversas estrategias para la prevención y contagio; se ha avanzado de manera muy significativa con cobertura de vacunación y sobretodo la vigilancia epidemiológica que involucra a todo el sector salud para conocer día a día el comportamiento epidemiológico de esta emergencia sanitaria.

En alcance a estos trabajos de colaboración y coordinación, nuestras escuelas de educación básica en el Estado de Sinaloa deben apegarse al protocolo de lineamientos para prevenir enfermedades respiratorias (COVID-19) en el entorno escolar y guía para el regreso ordenado y responsable a las escuelas ciclo escolar 2021-2022, mismos que han sido publicados por la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS), vigentes. Consecuentemente, es pertinente observar y atender las siguientes medidas.

- a) Mantener la coordinación entre autoridades estatales de educación y de salud, así como de jefes de sector, supervisores y directores de las escuelas con áreas de epidemiología, promoción de la salud, direcciones de las unidades médicas y de las jurisdicciones sanitarias.
- b) Reforzar y mantener el filtro escolar con la participación de docentes y personal a cargo del centro educativo.
- c) Cuando una persona de alguna familia, ya sea madre, padre, hermano o tutor confirmado a covid-19 positivo, el hijo estudiante no deberá asistir a la escuela durante los próximos 10 días a la exposición.

Edu. Politec. Inf. y TIC. Cruz 22779 Pte. Col. Recursos y F. Jurídico. Culiacán, Sinaloa. C.P. 80100.

**SEPyC**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURASECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES ESCOLARES

### Detección de síntomas durante la jornada escolar

- Si durante la jornada escolar algún estudiante presenta síntomas asociados a covid-19, deberá ser separado del grupo al área previamente designada. Se llamará a su madre, padre o tutor, a quien se le darán las indicaciones a seguir para que sea llevado a su médico familiar o institución de salud.
- El personal que trabaja en el entorno escolar debe realizar un monitoreo continuo para la identificación de casos sospechosos, mismo que inicia con el filtro escolar y se mantiene durante la jornada.

### ¿Qué se debe de hacer ante la presencia de casos de covid-19 en las escuelas?

Si se identifica un alumno como caso sospechoso en un aula y que además sea confirmado con estudio de laboratorio:

- La indicación es cerrar el aula de clases por 10 días naturales.
- Quienes hayan tenido contacto directo se quedan en casa 10 días naturales.
- Seguir protocolos de limpieza del área.

Si se identifica por lo menos un alumno como caso confirmado por laboratorio, por aula, y si esta condición afecta a la mitad de las aulas que conforman la escuela en la misma semana:

- La indicación es cerrar la escuela y reanudar labores presenciales en 10 días naturales.
- Continuar con los protocolos de limpieza de las áreas.
- Reportar acciones a las autoridades competentes.

Priorizando la salud e integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes, los exhorto a unir esfuerzos para aplicar estas medidas, que nos permitirán prevenir y atender de forma oportuna las incidencias de COVID-19 en nuestra comunidad escolar.

Agradezco de antemano su atención, y les reitero la seguridad de mi más cordial y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Prof. Horacio Lora Oliva  
Subsecretario de Educación



C.c.p. Lic. Graciela Domínguez Nava, Secretaria de Educación Pública y Cultura, Edificio.  
C.c.p. Lic. Beatriz Elizabeth Cano Félix, Coordinadora Académica, Edificio

Bvda. Pedro Infante Cruz 2200 1ra. Col. Recursos Humanos, Callesón, Sinaloa C.P. 80100.